



H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

GACETA MUNICIPAL

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS



INDICE

PORTADA.....	1
INDICE	2
INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.....	3
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENAR INMUEBLES PROVENIENTES DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, SIN QUE HUBIERAN CUMPLIDO CON EL PLAZO QUE MARCA LA LEY PARA PODER ENAJENARLOS.	5
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	7

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez

Presidenta Municipal.

Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal

Secretaria Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

L.E. Manuel Jesús Ávila Ching

Síndico Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura

Regidor

Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc

Regidora

Comisión Permanente de: Salud

Comisión Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech

Regidor

Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña

Regidora

Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul

Regidora

Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Cauich Ceballos

Regidor

Comisión Permanente de: Servicios Públicos

Comisión Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor

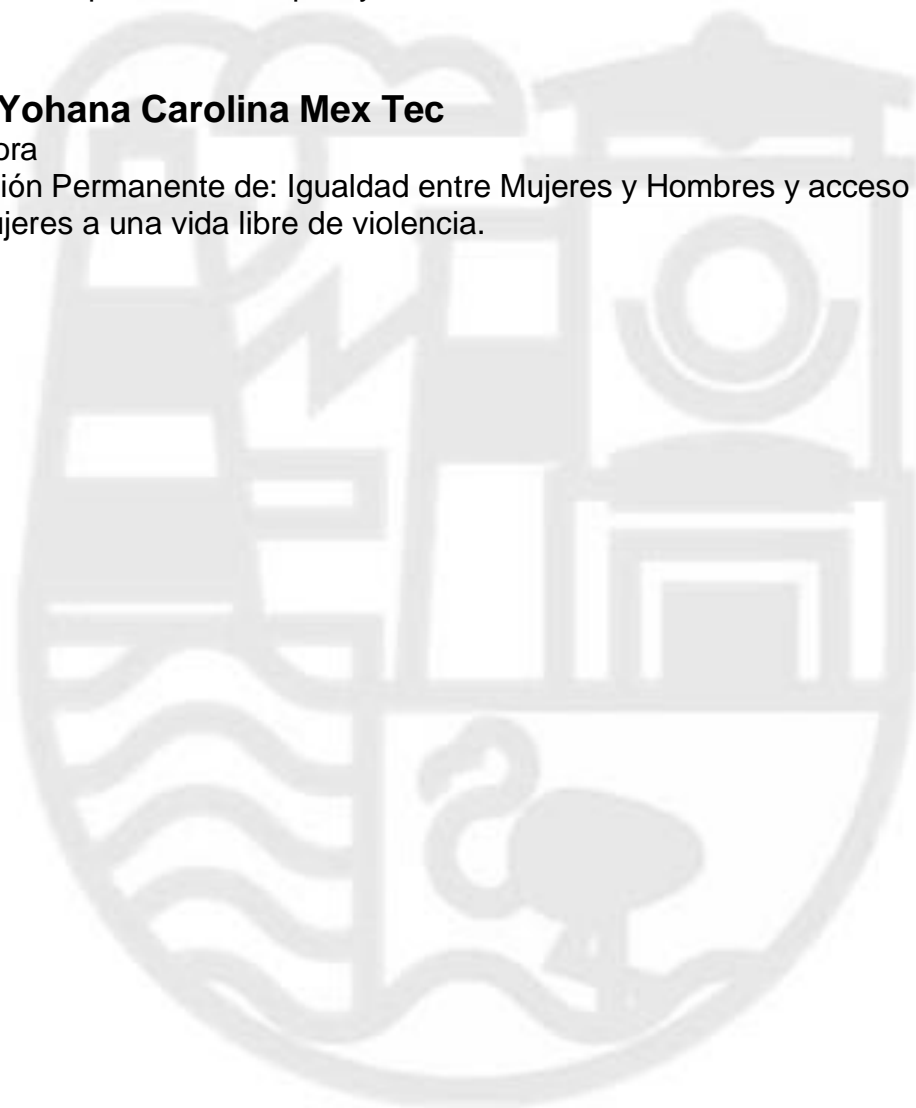
Comisión Permanente de: Ecología

Comisión Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora

Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENAR TRES INMUEBLES PROVENIENTES DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, SIN QUE HUBIERAN CUMPLIDO CON EL PLAZO QUE MARCA LA LEY PARA PODER ENAJENARLOS.

CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de Noviembre del año dos mil veinticinco con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41 inciso A) fracción III, 56 fracción I y II, 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán, autoriza la enajenación de predios provenientes del Fondo Legal, sin que hubieran cumplido con el plazo que marca la ley para poder enajenarlos. Los cuales se relacionan a continuación:

- 1.- Predio Número 187 de la calle 17 de la Localidad y Municipio de Hunucmá, Yucatán, Propiedad del C. JOSE EDUARDO PALOMAR COLLI.
- 2.- Predio Número 309 Interior de la calle 22 de la Localidad y Municipio de Hunucmá, Yucatán, Propiedad del C. EMILIANO MARTIN CANUL.
- 3.- Predio Número 48 de la calle 32 de la Localidad y Municipio de Hunucmá, Yucatán, Propiedad del C. JAVIER ENRIQUE COB CAUICH.
- 4.- Predio Número 3000 de la calle 1 Avenida Felipe Carrillo Puerto de la Localidad Puerto de Sisal del Municipio de Hunucmá, Yucatán, Propiedad de la C. GRETHY ADRIANA CANUL COB.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. - - - - -

Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de Noviembre del año dos mil veinticinco con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41 inciso A) fracción III, 56 fracción I y II, 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 41 inciso A) Fracción XV y 55 fracción XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, propone se designe como nuevo Director de Salud del Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán a la C. MILEDY MARILYN POOT CHAN, por lo que se le ordena, que con dicho carácter entre de manera inmediata en funciones.

Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**